

Por sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de 1 de diciembre de 2006, fue estimado el recurso contencioso administrativo presentado por doña Ana Rosa Argüelles Fernández.

En ejecución de la citada sentencia, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación, este Ministerio resuelve:

Primero.—Nombrar personal estatutario fijo como Técnico Especialista de Laboratorio a doña Ana Rosa Argüelles Fernández.

Segundo.—Asignar a doña Ana Rosa Argüelles Fernández (DNI 76938676), la plaza de Técnico Especialista de Laboratorio en el Hospital Carmen y Severo Ochoa de Cangas del Narcea (Centro 3323).

Tercero.—En cuanto al plazo de incorporación se estará a lo dispuesto en el punto cuarto de la Orden SCO/3873/2006, de 15 de diciembre, del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE de 21 de diciembre).

Cuarto.—Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de junio de 2007.—La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económicos-Presupuestarios, José Antonio Benedicto Iruíñ.

12891 *ORDEN SCO/1964/2007, de 14 de junio, por la que se corrigen errores de la Orden SCO/4119/2006, de 20 de diciembre, por la que se procede al nombramiento y declaración de excedencia voluntaria de la categoría de Auxiliar de Enfermería.*

Advertido error en la Orden SCO/4119/2006 de 20 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 9 de enero de 2007, se transcribe la oportuna rectificación:

En el Anexo, correspondiente a la página 999 del BOE, donde dice: 50711393 MARTINEZ LARRU, MARIA INMACUDA, debe decir 50711393 MARTINEZ LARRU, MARIA INMACULADA.

Madrid, 14 de junio de 2007.—La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, José Antonio Benedicto Iruíñ.

UNIVERSIDADES

12892

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2007, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ángel López Nicolás.

Examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión Evaluadora del concurso convocado por este Rectorado, mediante resolución R-937/06, de 13 de diciembre, para la provisión de la plaza 01F/06/TU del área de conocimiento «Economía Aplicada».

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario, resuelve:

Primero.—Nombrar a don Ángel López Nicolás, con D.N.I. 77503943-S, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Economía Aplicada», adscrita al departamento de Economía y con destino en la Facultad de Ciencias de la Empresa.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario del Cuerpo de profesores titulares de Universidad, el interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Tercero.—Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese al interesado, y comuníquese al departamento de Economía, a la Facultad de Ciencias de la Empresa, al Vicerrectorado de Profesorado y Docencia y a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y al amparo del artículo 116.1.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa que corresponda, en el plazo de dos meses, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cartagena, 30 de mayo de 2007.—El Rector, Félix Faura Mateu.